

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

13351 *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública sobre solicitud de modificación de características de una concesión de aguas superficiales en los términos municipales de Don Álvaro y Mérida (Badajoz). Conc. 22.474.*

Don Antonio Bueno Peñato, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana modificación de las características de una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, consistente en un aumento de la superficie de riego, pasando de 57-10-00 ha a 82-79-38 ha, en el término municipal de Don Álvaro y Mérida (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo, en las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Recinto	Término Municipal	Provincia	Superficie (ha)
5	129	46	Don Álvaro	Badajoz	16,5851
5	129	47	Don Álvaro	Badajoz	2,3429
5	129	48	Don Álvaro	Badajoz	7,0026
5	133	1	Don Álvaro	Badajoz	12,4495
5	133	2	Don Álvaro	Badajoz	11,6373
5	133	7	Don Álvaro	Badajoz	11,1008
5	133	27	Don Álvaro	Badajoz	10,8501
5	133	37	Don Álvaro	Badajoz	12,0377
Total superficie de riego					84,0060

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 42,23 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es 256.660,78 m³.

- Las aguas serán captadas del río Guadiana en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 739.550, Y: 4.302.170; Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de la toma existente, la cual consiste en una toma directa del río mediante, donde se colocará una nueva bomba horizontal de 16,25 kW de potencia, encargada de impulsar las aguas a través de una tubería de PVC de 200 mm de diámetro hasta el cabezal de riego, ubicado en el interior de una caseta, y desde este serán conducidas que llevará el agua hacia los diferentes sectores de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal

de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 6 de abril de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250016034-1